

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

22045 *Notificación de expediente sancionador en matèria de Turismo núm. SAN 0019/1445*

Dado que no ha sido posible notificar la incoación del expediente que se relaciona a continuación, por presuntas infracciones administrativas a las disposiciones que se establecen en la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares (BOIB 21/07/2012), porque el servicio de notificación la ha devuelto al Departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procedimos a notificarla a la persona que también se indica a continuación, haciendo constar:

Procedimiento sancionador nº: SAN 0019/1445

Comercializador/Propietario: Antonio Marqués Salord

Apartamento ático establecimiento Super-Sonik

Dirección: Camí de Maó, 68, 2ª planta

Municipio: Ciutadella (Menorca)

Provincia: Islas Baleares

Preceptos infringidos: Art. 28.3 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares.

Tipificación infracciones y sanciones: Grave. Art. 105. e) Ley 8/2012.

Comunicar a las personas interesadas que disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que consideren convenientes para su defensa, además tienen el expediente a su disposición en el Departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca, plaza de la Biosfera, núm. 5 de Maó, y proponer la prueba de defensa concretando los medios de los cuales se piensa valer.

Maó, 4 de diciembre de 2014

La Consellera Ejecutiva del Departamento de Turismo,
María Salomé Cabrera Roselló

